



PROPUESTA

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el rector M.Sc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, a través del Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC)

Manifiestan

Lamentamos los hechos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas

La Universidad de San Carlos de Guatemala pone de manifiesto su preocupación por el alto índice de delitos cometidos contra las mujeres, registrados por el Observatorio de la Mujer del Ministerio Público. De cada 10 denuncias presentadas, nueve tienen como víctimas a mujeres, entre adultas, adolescentes y niñas. En lo que va del año 2021 se tienen 205 denuncias diarias, teniendo mayor índice los delitos de violencia contra la mujer; maltrato contra niñas, niños y adolescentes; violación sexual; agresión sexual; femicidio; muerte violenta contra mujeres; y otros delitos sexuales.

Como institución comprometida con los problemas nacionales, se exige al Gobierno de la República de Guatemala, a través de sus diferentes instancias especializadas, la prevención del delito y seguridad ciudadana; así como a los órganos de investigación y justicia, poner especial atención a este tipo de hechos, que se han estado registrando y evidenciando por los distintos medios de comunicación, para su pronta respuesta.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de prevención y de protección para las mujeres, para garantizar y mantener el estado de derecho y el orden público, como resultado de los Acuerdos



de Paz, legislación nacional vigente y, a la vez, dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala, contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing, las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, que establecen acciones afirmativas para el respeto de la dignidad como personas sujetas de derechos en diversos ámbitos, que coadyuven a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en lo público y en lo privado.

En correspondencia con la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 1º, 2º y 4º, que garantizan la protección a la persona, las mujeres guatemaltecas tienen el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos que priorizan y garantizan la vida, seguridad y bienestar tanto de niñas, niños y mujeres.

La violencia contra las mujeres enluta a la sociedad guatemalteca y es inaceptable. Mientras exista la violencia contra las mujeres, no se podrá afirmar que se han logrado progresos sustantivos para la igualdad de derechos, el desarrollo y la paz social, para alcanzar las condiciones de bienestar y justicia en un país próspero, respetuoso de los derechos humanos de todas y todos.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 25 de enero de 2021